

ACUERDO N° 164/2022 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, Ley N° 929, la Ley N° 1173, el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, aprobado por Acuerdo N° 79/2022 de 30 de marzo, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO I: Que, mediante Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 129/2022 de 14 de julio, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, la Dirección Nacional de Recursos Humanos remitió a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, para su respectiva aprobación, los cuadros finales con la lista de postulantes habilitados para ser designados personal de las Oficinas Gestoras de Procesos Nacional y de los Tribunales Departamentales de Justicia.

CONSIDERANDO II: Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado, señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV. de la misma ley.

Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, la Ley N° 1173 de 3 de mayo 2019 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, en su Disposición Transitoria Séptima, establece: *"La creación en un plazo de sesenta (60) días calendario de la publicación de esta ley, el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Supremo de Justicia establecerán el número de Oficinas Gestoras de Procesos en cada Distrito Judicial, conforme a la carga procesal, cantidad y ubicación de sala de audiencia y el número de Tribunales y Juzgados de Sentencia, bajo el principio de proporcionalidad e igualdad"*.

Que el art. 12 bis. II de la referida Ley N° 1173 establece: *"(Oficina Gestora de Procesos). I. La estructura de la Oficina Gestora de Procesos estará conformada por una Oficina Gestora de Procesos Nacional, una Oficina Gestora*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



BOLÍVIA

Acuerdo N° 164/2022

Página 1 de



distrito o a nivel nacional, la aprobación de un nuevo banco o nómina de aspirantes habilitados mediante acuerdo, dejara sin efecto el o los bancos o nóminas anteriores, quedando vigentes los banco o nóminas de los cargos no convocadas”.

Que por su parte el art. 40 del mismo Acuerdo, refiere: **“(DESIGNACIÓN). I.** El Consejo de la Magistratura, remitirá el Acuerdo de Sala Plena al Tribunal Supremo de Justicia para que, conforme a Ley, designe al **Personal de la Oficina Gestora Nacional**, tomando en cuenta las mejores calificaciones e idoneidad. **II.** El Consejo de la Magistratura, remitirá el Acuerdo de Sala Plena a los Tribunales Departamentales de Justicia para que, conforme a Ley, designe al **Personal de las Oficinas Gestoras**, tomando en cuenta las mejores calificaciones e idoneidad”.

Que, la Dirección Nacional de Recursos Humanos, remitió a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, las nóminas finales de los postulantes habilitados con calificación igual o mayor a 56 puntos, para cargos de la Oficina Gestora de Procesos del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca de la Convocatoria Pública Nacional 10/2022; por lo que, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en su Sesión de 21 de julio de 2022, aprobó el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 129/2022 de 14 de julio, consignando las nóminas mencionadas de postulantes habilitados a efecto de remitir las mismas para que efectúen las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura de conformidad con el art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero.- APROBAR el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 129/2022 de 14 de julio, que consigna los cuadros con las nóminas finales de postulantes habilitados para el personal de la Oficina Gestora de Procesos del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, bajo el siguiente detalle:

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 10/2022
ENCARGADO DEPARTAMENTAL DE LA GESTORA DE PROCESOS –
CHUQUISACA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	BARJA OBLITAS	XIMENA	3655529	34	42	76
2	ORDOÑEZ FLORES	MARIA ANGELA	1147006	37	36	73



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



de Procesos Departamental y las Oficinas Gestoras. Las y los servidores de la Oficina Gestora de Procesos deberán contar con probada idoneidad y formación profesional en gestión, organización y administración pública, cuyas funciones estarán previstas en Reglamento y protocolos de actuación. II. Los perfiles del personal de las mismas, serán establecidos atendiendo a su naturaleza administrativa gerencial y deberán comprender como mínimo las competencias de gestión por resultados, planificación, atención al usuario, uso de tecnologías de información y comunicación, y análisis de datos. El personal de las oficinas gestoras de procesos, será preseleccionado a través de concurso de méritos y examen de competencia por el Consejo de la Magistratura y será designado por el Tribunal Departamental de Justicia respectivo”.

CONSIDERANDO III: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 79/2022 de 30 de marzo, aprobó el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, que tiene por objeto: “(...) regular el proceso de preselección del Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, para la conformación de un banco o nómina de aspirantes habilitados para el cargo, que se utilizará para la designación durante la vigencia de la nómina”.

Que, en base de dicho Reglamento, dicho cuerpo colegiado mediante Acuerdo N° 081/2022 de 30 de marzo, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 10/2022, para que se lleve adelante el proceso de preselección de postulantes para los cargos de la Oficina Gestora de Procesos del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca.

Que, el art. 39 del Acuerdo N° 79/2022, establece: “**(LISTAS FINALES DE CALIFICACIÓN). I.** La Comisión Calificadora Nacional y las Comisiones Calificadoras Departamentales, remitirán de manera oportuna a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, las listas finales con la calificación obtenida del concurso de méritos y del examen de competencias, consignando nombre, apellidos y número de cédula de identidad, de las y los postulantes, de forma ordenada con la calificación de mayor a menor para su aprobación mediante Acuerdo por Sala Plena del Consejo de la Magistratura. **II.** La Dirección Nacional de Recursos Humanos, remitirá a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, las listas finales de las y los postulantes preseleccionados. **III.** Las listas aprobadas por Sala Plena mediante el Acuerdo correspondiente, para su designación, tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de la aprobación del Acuerdo. **IV.** Los bancos o nóminas de aspirantes habilitados, dejarán de tener vigencia ante la aprobación de nuevas listas mediante Acuerdo de Sala Plena, como resultado de una nueva Convocatoria, sea esta nacional o departamental según corresponda. **V.** Excepcionalmente, cuando se emitan convocatorias específicas antes del cumplimiento de la vigencia de las listas, ya sea para un



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

1001000

Acuerdo N° 104/2022

Página 2



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

3	TOLEDO NAVA	NADIR MILENA	7464014	39	30	69
4	ARNEZ SOLIS	HELEN LIZBETH	4091932	28	34	62

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 10/2022
COORDINADOR DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS DE GESTORA DE PROCESOS –
CHUQUISACA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	VARGAS VILLARPANDO	DANIELA ISAURA	5073358	40	38	78
2	UGRINOVIC ARRUETA	MONICA	5684129	31	42	73
3	CALIZAYA CAYO	YESENIA EVA	8545803	28	44	72
4	DURAN ROJAS	PAOLA SILVANA	5653171	28	40	68
5	OPORTO PADILLA	CLAUDIA HELDA	5648608	39	28	67
6	BORJA HUANCA	DAYCI CARMEN	6579688	28	38	66
7	CUELLAR ORTEGA	MELISSA ESTEFANNY	7475916	34	30	64
8	SUBELSA CORIMAILLA	CLARISA	10639441	28	36	64
9	CHURQUI RAMOS	VICTOR HUGO	5637545	28	32	60
10	BORDA FERNANDEZ	SHEYLA ROBERTY	7536587	27	32	59

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 10/2022
GESTOR DEPARTAMENTAL – CHUQUISACA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	YUCRA CALIZAYA	JENNY	6593266	36	46	82
2	SALAZAR BARJA	ELIANA	5653409	30	50	80
3	HUARITA BAUTISTA	GERMAN	5688316	39	38	77
4	CACERES LAZCANO	KEVIN	5668784	30	44	74



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



EGT-HECM

Convocatoria N° 10/2022

Página 1 de 1



5	PARINA PICHA	ALVARO	7537391	32	42	74
6	TERRAZAS HUARACHI	RUTHY ROSMERY	7725532	32	42	74
7	CONDORI GARNICA	CLAUDIA	10349740	32	42	74
8	CABALLERO QUINTASI	LIZ SORAYA	10384561	35	38	73
9	FLORES ELÍAS	MARÍA DEL CARMEN	6686517	30	42	72
10	MARTINEZ CHOQUE	EDSON SEVERICHES	7560776	32	40	72
11	MALAVER CORO	ELIZABETH	10377551	36	36	72
12	CARBALLO RAMIREZ	LEYDI	10411278	27	44	71
13	TOLABA SANDOVAL	ERIKA NINOSKA	10315250	32	38	70
14	TUMIRI PAYLLO	NELVA KAREM	7487776	29	40	69
15	MONTALVO TORRES	MACHI ISABEL	7495068	35	30	65
16	FLORES MANCHEGO	TANIA DAYSI	8540897	23	42	65
17	VARGAS APAZA	ANA MARIA	5570619	28	36	64
18	GUTIERREZ CONDORI	YARA	10338481	30	34	64
19	SERRUDO JANKO	XIMENA	10388513	28	36	64
20	TRUJILLO QUISPE	RAFAEL ALEJANDRO	5759523	27	36	63
21	AGUILAR ALMARAZ	JHARMINKA CRISTINA	5643687	30	32	62
22	MOSTAJO FLORES	SOLEDAD	7556431	32	30	62
23	PADILLA VEGA	ANDRES OMAR	7478138	28	30	58
24	CHOQUE MARQUEZ	JACQUELINE	7522124	24	34	58
25	CHURQUI POVEDA	DIEGO ARMANDO	7561311	26	32	58
26	LOAYZA AMUSQUIVAR	ERIKA XIMENA	5495955	30	26	56
27	FUERTES RIOS	VALERIA	6695009	30	26	56



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

PP-011

Acuerdo N° 164/2022

Página 5 de



28	GARECA POVEDA	VILMA	10307697	32	24	56
29	ALTAMIRANO MARCA	JHASMANY	10344126	30	26	56

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 10/2022
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTORA DE PROCESOS
– CHUQUISACA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
Los postulantes al presente cargo, no habilitaron a la Lista Final						

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 10/2022
AUXILIAR DEPARTAMENTAL – CHUQUISACA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	RIOS ROLDAN	CRITZABEL	8591002	35	48	83
2	ALARCÓN MORALES	VIVIANA	4095451	37	30	67
3	ARANCIBIA SAAVEDRA	HEIDY JESSICA	10359839	37	26	63
4	ROMERO SOTO	MAYRA DAYANA	5698497	32	30	62
5	APAZA AJATA	GABRIELA MAYLEN	10465982	28	34	62
6	TIRADO ARANCIBIA	JOSÉ LUIS	7468628	27	34	61
7	ZURITA MENDOZA	RICHARD FERNANDO	7475999	23	36	59

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 10/2022
VENTANILLA ÚNICA – CHUQUISACA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
Los postulantes al presente cargo, no habilitaron a la Lista Final						

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, para que proceda con las respectivas designaciones.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

EGF-ALCM

Acuerdo N° 164/2022

Página 6 de

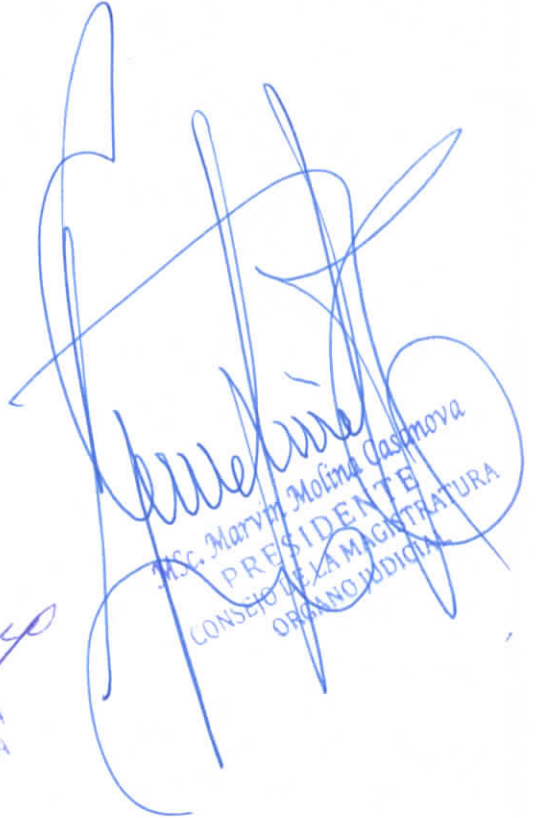
Tercero.- Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mirtha Gaby Meneses Gómez
DÉCANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL


Omar Michel Durán
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA


Msc. Marvin Molina Castanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL